

*Senado de la Nación*  
*Dirección de Compras y Contrataciones*

Buenos Aires, 01 OCT 2020

VISTO:

0021

El Expediente Administrativo HSN N° 0001410/2020, Contratación Directa N°42/2020 (Interadministrativa), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección General de Comunicación Institucional solicitó la continuidad del servicio referenciado por el período que abarca del 1 de Octubre del corriente año al 30 de septiembre de 2021 (fs. 4).

Que, a fs. 9 se adjuntó el Comprobante de Compromiso Presupuestario.

Que, a fs. 10 se sugirió dar curso a la contratación de referencia por medio del procedimiento de Contratación Directa, según lo previsto en el artículo 25, inc. D) punto 8) del Decreto delegado 1023/01 y conforme lo dispuesto por los artículos 19 y 122 del Anexo I del Decreto DP-368/16 (Interadministrativa), la que será instrumentada con TELAM S.E. por un importe total de PESOS QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$512.856,00).

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.

Que, a fs. 13/14 lucen el certificado expedido por el REPSAL, el cual se acredita que, a la fecha, la empresa no registra sanciones laborales; y el certificado de inexistencia deuda de la firma por ante la AFIP.

  
MARTIN MIGUEL MENDEZ  
DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
II Senado de la Nación



*Senado de la Nación*  
*Dirección de Compras y Contrataciones*

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el DP-368/16, DP-425/16 y RSA-287/17.

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

**D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébase la presente Contratación Directa (interadministrativa) N° 42/2020 conforme lo dispuesto en el artículo 25, inc. D) punto 8) del Decreto delegado 1023/01 y conforme lo dispuesto por los artículos 19 y 122 del Anexo I del Decreto DP-368/16, para la adquisición del servicio de cables prestado por TELAM S.E. para el Honorable Senado de la Nación.

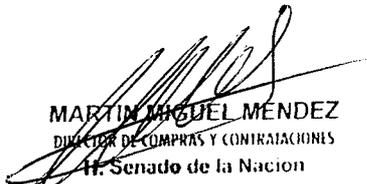
**ARTÍCULO 2°:** Adjudíquese a "TELAM S.E." (CUIT: 30-70823302-8) el importe de PESOS QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$512.856,00), por el periodo de un año.

**ARTÍCULO 3°:** Emitase la orden de compra facultándose a la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN DCyC N°

**0027**

  
MARTÍN MIGUEL MENDEZ  
DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
H. Senado de la Nación

